



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-40628869-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 22 de Abril de 2024

Referencia: REG - EX-2024-32163032- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-145-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2024-32161980-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **196/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.22 08:58:55 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.22 08:58:56 -03:00

FORMULAN ACUERDO. SOLICITAN HOMOLOGACION

Señores

SECRETARIA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

At. Secretario de Trabajo

Dr. Julio Gabriel CORDERO

Presente

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. en representación de las empresas **SECURITAS ARGENTINA S.A.**, **SECURITAS BUENOS AIRES S.A.**, **FEDERAL RESGUARD S.A.** (hoy **SECURITAS BUENOS AIRES 1 S.A.**), **SECURITAS COUNTRIES S.A.**, **SECURITAS SUR S.A.**, **VIGILAN S.A.**, y **A.I.P.A.A. AGENCIA DE INVESTIGACIONES PRIVADAS AUTORIZADA AMERICA S.A.** que integran el grupo **SECURITAS** representado en este acto por el Dr. Eduardo María Aberg Cobo tomo 70 folio 713 del Colegio Público de Abogados en su carácter de apoderado conforme fuera acreditado en las presentes actuaciones (en adelante, de forma indistinta, la "Empresa", "Securitas" o "Grupo Securitas") y la **UNION PERSONAL DE SEGURIDAD REPUBLICA ARGENTINA** (el "Sindicato" o "UPSRA"), representada en este acto por su Secretario General Ángel Alberto García, DNI 4.629.415, conforme acta de designación de autoridades que obra en las presentes actuaciones.

El motivo de la presente es la de solicitar el apoyo del Ministerio de Trabajo de la Nación al Grupo Securitas de Argentina para que extienda por los meses de marzo a julio 2024 el alcance del acuerdo suscrito entre las partes, homologado bajo nro. EX-2023-92633391-APN-DGD#MT, pero con la particularidad que en esta oportunidad la ayuda alcanzará únicamente la eximición del ingreso del 100% de las contribuciones patronales, con excepción de aquellas vinculadas con la Obra Social, Cuota Sindical y Fondo de Ayuda Solidaria (FAS), ello en virtud de las consideraciones que oportunamente se expusieron respecto de la crisis del Grupo Securitas.

En tal sentido, ambas partes acuerdas extender el convenio suscrito con el siguiente alcance:

I.- ACUERDO EXIMICION CONTRIBUCIONES PATRONALES

Las partes acuerdan establecer la eximición al pago de las contribuciones patronales durante el periodo de marzo a julio del corriente año, correspondientes a los haberes e

22/03/2024

RE-2024-32161980-APN-DGD#MT

incluyendo el medio aguinaldo de junio del 2024, tomando las empresas a su cargo el ingreso de los aportes y las contribuciones correspondientes a la Obra Social y Fondo de Ayuda Solidaria, y el aporte sindical de corresponder.

Se anexa al presente las planillas con la nómina de personal que se verá afectado en el período marzo a julio de 2024.

II.- COMPROMISO DE LA PARTE EMPRESARIA.

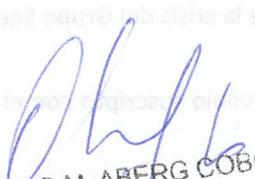
La empresa, respetando lo acordado oportunamente y entendiendo el contexto actual donde se debe extremar los esfuerzos para mantener las fuentes de trabajo, ratifica su compromiso y, por tanto, **reafirma su abstención de despedir, suspender, disminuir salarios y/o de adoptar cualquier medida en perjuicio de los trabajadores encuadrados en el CCT 507/07, preservando las fuentes de trabajo de todas las familias que dependen de ello.**

III.- SOLICITA HOMOLOGACION. CONFORMIDAD RES. 2020-397 ART. 4

Por ello, se solicita que los términos del acuerdo, se homologue el presente acuerdo correspondiente a los meses de marzo a julio de 2024.

Por último, conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la RESOL-2020-397-APN-MT, se declara bajo juramento que las firmas insertas, tanto aquí como los acuerdos, son auténticas (art. 109 Decreto N° 1759/72 t.o. 2017).-

Sin otro particular, lo saludamos a Ud. muy atentamente.


EDUARDO M ABERG COBO
DIRECTOR RISK & LEGAL
APODERADO


Dr. ANGEL ALBERTO GARCIA
SECRETARIO GENERAL
U.P.S.R.A.

RE-2024-32161980-APN-DGD#MT

22/03/2024

Página 2 de 2



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2024-32161980-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Marzo de 2024

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.03.27 12:23:42 -03:00

EDUARDO MARIA ABERG COBO - 20234537491
en representación de
SECURITAS ARGENTINA SA - 30678239549

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.03.27 12:23:42 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 145-24 Acu 196-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.